

las partes: demandante: Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines y defendido por el Letrado don Francisco Quílez Fernández; demandada: don Francisco Muñoz Cava, con domicilio en 30179-Barqueros (Murcia), C/. San Pedro, 26; don Joaquín Martínez Alcaraz, con domicilio en 30820-Alcantarilla (Murcia), C/. Salas Larrazábal, 14; doña Josefa Pérez Muñoz, con domicilio en 30820-Alcantarilla (Murcia), C/. Salas Larrazábal, 14; don Francisco Céspedes Cava, con domicilio en 30179-Barqueros (Murcia), C/. La Loma, 5; doña Balbina Martínez Martínez, con domicilio en 30179-Barqueros (Murcia), C/. La Loma, 5, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, habiendo sido declarado en rebeldía.

### Fallo

Que debo mandar y mando, seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Francisco Muñoz Cava, don Joaquín Martínez Alcaraz, doña Josefa Pérez Muñoz, don Francisco Céspedes Cava, doña Balbina Martínez Martínez, y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de 373.467 pesetas (trescientas setenta y tres mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas), importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado el presente para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, quienes en el plazo de cinco días, desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrán interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en Alicante a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 4634

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

### EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 485/90, seguidos a instancia de don Diego Bonilla Serrano, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Valera López y esposa a efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 129.500 pesetas de principal y 65.500 pesetas para gastos y costas, haciendo un total de 195.000 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que más adelante se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6ª, a las 12 horas de los días 4 de julio, 31 de julio y 26 de septiembre de 1991.

Y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo de tasación para la primera, el 20% del tipo de tasación, rebajado en un 25% para la segunda y tercera; no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo respectivo para la 1ª y 2ª, y la 3ª se celebrará sin sujeción a tipo.

Se podrán hacer posturas por escrito cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la L.E.C., y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

### Los bienes subastados son los siguientes:

Almacén de planta baja, situado en el paraje denominado Molino de Las Piedras, en el barrio de Santa Lucía, de Cartagena, que ocupa una superficie de 242 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno, de Cartagena, tomo 2.308, libro 285, folio 185, finca número 21.993.

Tasada en 275.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a dos de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4754

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 16/1990, promovido por Banco de Santander, S.A., contra Francisco Asís Ruiz de la Torre, en reclamación de 2.087.444 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Francisco Asís Ruiz de la Torre, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 16 de abril de 1991.— El Secretario.

Número 4755

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 335/1990, promovido por Bansander de Leasing, S.A., contra Agustín Rubio Conesa, Pilar Ros Bravo, R.M.B. Promociones y Construcciones, S.A., María Teresa Muñoz Jiménez y Juan José Blasco Muñoz, en reclamación de 5.163.900 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, R.M.B. Promociones y Construcciones, S.A., María Teresa Muñoz Jiménez y Juan José Blasco Muñoz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 9 de abril de 1991.— El Secretario.